



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación,...*

### **RESUELVE**

Diríjase al Poder Ejecutivo Nacional a fin de arbitrar los medios necesarios para que resulte obligatorio que los médicos que certifican defunciones, indiquen expresamente si el fallecido padecía de COVID-19 y/o falleció en pleno proceso de diagnóstico de la enfermedad. Esto con prescindencia de la mención de causal de muerte como paro cardiorrespiratorio.

MONICA FRADE  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

HECTOR FLORES  
MARIANA STILMAN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta la crisis sanitaria y social desatada internacionalmente y en particular en Argentina producto de la pandemia por el COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional debe adoptar medidas pertinentes no solo para transparentar los datos precisos y reales de los decesos; sino a partir de esta información, arbitrar las medidas profilácticas y de aislamiento adecuadas, para con el grupo de pertenencia del fallecido y quienes hayan estado en contacto, previo a su deceso.-

Con este propósito, resulta pertinente petitionar al Poder Ejecutivo, imparta la directiva expresa para que todo aquel que certifique el deceso de cualquier persona, en cualquier ámbito; indique puntualmente en certificado médico si el fallecido padecía la enfermedad de coronavirus o estaba en proceso de averiguación, mediante las pruebas de laboratorio pertinentes.

MONICA FRADE  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

HECTOR FLORES  
MARIANA STILMAN